

La nueva Siria frente a sus desafíos geopolíticos

Juan Manuel Portilla Gómez

Universidad Nacional Autónoma de México. México

La caída de Bashar al Assad, lograda por el grupo Hayat Tahrir al Sham (HTS), dirigido por Abu Mohamed al Golani, es digna de celebrarse. Finaliza una brutal dictadura familiar, bajo el dominio minoritario alawita, que se prolongó por más de medio siglo y soportó una guerra civil de 14 años pero que solo en 10 días fue aniquilada. Fueron determinantes un ejército empobrecido y desmoralizado, que no opuso resistencia, más el abandono ruso y la fragilidad iraní. De igual modo, el apoyo turco a los rebeldes fue decisivo. Tras el júbilo inicial habrá que ver el rumbo que tome el nuevo gobierno frente a una Siria diversa étnica y religiosa. También habrá que ver la viabilidad del retorno de 6 millones de refugiados, la mayoría en países vecinos como Líbano y Turquía, pero también en menor número como Alemania. Aunque el grupo rebelde y sus aliados, se han mostrado moderados, el origen yihadista del HTS, vinculado con Al Qaeda y aún con el propio Daesh, plantea dudas sobre la instalación de un régimen incluyente y democrático con respeto a los derechos humanos. Este grupo ya administraba la región de Idlib bajo un sistema fundamentalista y el recién nombrado primer ministro de transición, Mohamed al Bashir, formaba parte de ese gobierno.

Las distintas facciones insurgentes, coaligadas unas y enfrentadas otras, plantean un grave riesgo de fragmentación territorial y aún de una renovada guerra civil, sin descartar el regreso de Daesh. Asimismo, Siria constituye un apetitoso botín para las hegemonías globales y regionales: Estados Unidos, Rusia, Turquía e Irán, mismos que tienen presencia militar en su territorio. Por su parte, Israel cruzó la línea de amortiguamiento en el Golán incursionando en territorio sirio en la zona de Quneitra, muy cercana a Damasco; además de proseguir con el bombardeo de instala-

ciones militares sirias y objetivos iraníes como el realizado en su momento contra su embajada.

La ubicación y peso geopolítico de Siria es fundamental en el mapa del Medio Oriente y esta ruptura del *statu quo* tendrá reverberaciones que alterarán su frágil equilibrio, implicando principalmente a países vecinos como Líbano, Jordania, Israel, Irak y Turquía. El llamado eje de resistencia pro palestino constituido por Hamas, Hezbollah, Hutíes y otros grupos en Irak y Siria se verá sumamente dañado, por si no bastara con los efectos del cese al fuego entre la milicia de Líbano e Israel. Todo ello, sin importar el encauzamiento israelí por genocidio en Gaza, con más de 40,000 muertes, donde no hay quien detenga a Israel y al propio Benjamín Netanyahu, ahora prófugo de la justicia internacional. Ni tampoco en Cisjordania donde continúa con su feroz política de expansión y apartheid, recientemente condenada por una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la ilegalidad de la ocupación. Asimismo, Irán, cuya presencia significó un apoyo fundamental al régimen de Assad y fue pieza clave en la derrota de Daesh en Siria e Irak, se verá acotado en su influencia regional mermando el sustento a sus proxies como Hizbollah en Líbano y los Hutíes en Yemen debilitando así su capacidad para continuar su enfrentamiento militar con Israel.

Por su parte, Rusia perdería su posicionamiento naval y aéreo en el Mediterráneo, que data de la era soviética, al retirarse de sus bases en Tartus y Jemimim. Esto impactaría su potencial naval al depender solamente de su salida del Mar Negro a través del Bósforo hacia el Mediterráneo y en nada le favorece de frente a su prolongada guerra en Ucrania. Asimismo, Estados Unidos con un saliente Joe Biden que considera retirar la categoría de grupo terrorista a los rebeldes (existe aún una recompensa por 10 millones de dólares por la captura de Golani) y ahora Donald Trump quien reafirma su “desinterés” por el Medio Oriente. Sin embargo, su administración se destacó por acciones como mudar ilegalmente su embajada a Jerusalén, promover los Acuerdos Abraham (para acercar a los países árabes con Israel) y en el caso de Siria, reconocer la anexión israelí sobre los Altos de Golán, así como realizar diversas incursiones en territorio sirio, siendo ambas contrarias al derecho internacional.

De igual modo, Trump se retiró del pacto nuclear con Irán, imponiéndole sanciones económicas y asesinando en Irak a Qasem Suleiman, líder de la Guardia Revolucionaria iraní y héroe de la guerra contra Daesh. Turquía, a su vez, se posiciona como un actor relevante en el escenario árabe y cobrará la factura por su apoyo al nuevo gobierno sirio beneficiándose con el reforzamiento de su combate a los kurdos sirios, quienes, por cierto, contribuyeron de manera importante a la derrota de Daesh. De momento, nada impedirá que permanezcan las tropas turcas y en el peor de los escenarios no se descarta que el autoritario régimen de Recep Tayyip Erdogan reactive sus históricas reivindicaciones sobre el norte de Siria.

Esperemos que el nuevo régimen sirio no reproduzca al Irak post Saddam Hussein donde el revanchismo chiita y el brusco desmantelamiento del régimen baathista

(presente también en la Siria de los Assad), que en conjunto con la errática ocupación militar y civil estadounidense, propiciaron el surgimiento del Estado Islámico (Daesh por su acrónimo en árabe) que abarcó a ambos países con un catastrófico saldo humanitario. Abogamos por la integridad territorial de Siria y el respeto de sus fronteras con apego al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas. Apelamos al cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como el acatamiento a la Corte Internacional de Justicia y a la Corte Penal Internacional.

Artículos del autor en el AMDI

Portilla Gómez, J. M. (2019). La imprecisa regulación jurídica de los procesos de secesión en el derecho internacional postcolonial. El caso de Cataluña. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 19, 81-114. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2019.19.13319>

Flor Patiño, I. de la, y Portilla Gómez, J. M. (2016). Las inmunidades diplomáticas en el derecho comparado (México-Estados Unidos) y en el derecho internacional. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 16, 303-344. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2016.16.528>

Portilla Gómez, J. M. (2012). El devenir histórico y legal de Kosovo. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, décimo aniversario, 65-106. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2012.11.5.379>

Portilla Gómez, J. M. (2008). ¿Justicia en los Balcanes? El fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre el genocidio en Bosnia. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 8, 931-952. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2008.8.277>

Portilla Gómez, J. M. (2006). El derecho internacional ante la ocupación de los territorios palestinos y el muro de separación. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 6, 345-375. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2006.6.156>

Portilla Gómez, J. M. (2005). Naturaleza jurídica y contenido actual de las sanciones económicas. El caso de Irak. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 5, 369-403. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2005.5.124>

Portilla Gómez, J. M. (2001). El establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Japón: detonador para el reconocimiento de la igualdad jurídica del país nipón. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 1, 461-476. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2001.1.16>